

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea ..	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año XLVIII

Número suelto: 40 ptas. Año corriente
» » 80 » » atrasado

Núm. 2.805

DEPÓSITO LEGAL. ML.-I-1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegría, 3.—Melilla 1985

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

7 DE MARZO DE 1985

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - de Registro, de 10 a 13.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION A N U N C I O

Habiéndose acordado se lleve a cabo, mediante concurso, la adquisición de vestuario de verano para el personal de los distintos Servicios Municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de servir de base a dicho concurso, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Melilla, 27 de Febrero de 1985.

(1) El Secretario General Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PATRIMONIO A N U N C I O

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 1985, la realización mediante Concurso del arrendamiento del Balneario Municipal número Uno de esta Ciudad, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, mediante el presente anuncio, que se expondrá en el tablero de edictos del Palacio Municipal y se publicará en el B. O. de la Ciudad, se hace saber para conocimiento de los interesados que, durante los ocho días hábiles siguientes a la fecha del B. O. citado en que se lleve a cabo la publicación, podrán presentarse reclamaciones contra los Pliegos de condiciones que han de servir de base a la licitación, los cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado arriba indicado, durante el indicado plazo y horas hábiles de oficina.

Melilla, 26 de Febrero de 1985.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— Juicio de Faltas 898-84

Por la presente se notifica a Abdeslam El Hammoutti, que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdeslam El Hammoutti, como autor responsable de dos faltas de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, y con abono del tiempo que estuvo privado de libertad, y al pago de las costas de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

(3) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— Juicio de Faltas 1127-84

Por la presente se notifica a Mimun Mohamed Mohamed «El Boutaybi» a Yamila Mohamedi Mohamed y su representante legal, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mimun Mohamed Mohamed «El Boutaybi» de la falta que se le imputó, declarando de oficio las costas causadas en éste juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

(4) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— Juicio Faltas 1095-84

Por la presente se notifica a Abdelkarim Amar Dris, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkarim Amar Dris de la falta que se le imputó, declarando de oficio las costas causadas en éste juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

(5) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— Juicio de Faltas 1085-84

Por la presente se notifica a Abdelkader Hamed Mimun, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Hamed Mimun, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de tres días de arresto menor con abono del tiempo que estuvo privado de libertad, y al pago de las costas de éste juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

(6) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 16-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones en accidente de tráfico, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación del menor Boarfa Mohamed Astito, de 14 años de edad, natural de Farhana (Marruecos), hijo de Mohamed y Arkia, asistido de su padre o representante legal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de Abril y hora de las 11,10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de Febrero de 1985.

(7) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 86-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ali Hassan Salah, de 25 años de edad, natural de Farhana (Marruecos), hijo de Hassan y Farida, soltero, sin profesión conocida, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Abril y

hora de las 12,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de Febrero de 1985.

(8) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 80-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Soraya Abdelkader Mohamed, de 18 años, natural de Farhana (Marruecos), hija de Abdelkader y Habiba, sus labores, y a Hassan Bouyima Hamed, de 24 años de edad, natural de Nador (Marruecos), hijo de Bouyima y Haddu, obrero, y ámbos en ignorado paradero, para que en calidad de perjudicada la primera y denunciado el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Abril y hora de las 12,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de Febrero de 1985.

(9) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1136-84

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños A. T. el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abderrahaman Agharbi, de 31 años de edad, natural de Nador (Marruecos), hijo de Bachir y Mimona, vendedor ambulante, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de perjudicado y denunciado respectivamente comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Abril y hora de las 11,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de Febrero de 1985.

(1) El Secretario, (Ilegible).

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los señores que figuran en la siguiente relación que se hallan al descubrimiento en el pago del importe de las liquidaciones que en la misma se expresan.

Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de Melilla, ante el Tribunal Económico Administrativo de Málaga.

Nombre y Apellidos, D. Adolfo Rino de los Monteros, Domicilio calle Sor Alegría, núm. 9, Población Melilla, Liquidación Número 0302, Fecha 1-02-85, Tarifa E-2-1 Superficie, Pesetas 68.600

Nombre y Apellidos, D. Hamed Butahar Mohamed, Domicilio Monte María Cristina C/V, 7, Población Melilla, Liquidación Número 0161, Fecha 25-01-85, Tarifa Esp. Emb. Dptvas., Pesetas 504

Nombre y Apellidos, D. Salvador Sánchez García, Domicilio calle Andalucía, número 21, Población Melilla, Liquidación Número 0210, Fecha 28-01-85, Tarifa Esp. Emb. Dptvas., Pesetas 504

Nombre y Apellidos, D.ª Zulija Mohand Mohamedi, Domicilio calle Jardines, número 1, Población Melilla, Liquidación Número 0131, Fecha 24-01-85, Tarifa Esp. Emb. Dptvas., Pesetas 504

Nombre y Apellidos, D.ª Zulema Mohand Mohamedi, Domicilio calle Jardines, número 1, Población Melilla Liquidación Número 0232, Fecha 28-01-85, Tarifa Esp. Emb. Dptvas., Pesetas 504

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido el presente en Melilla a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

(11) El Secretario Interino, Firmado: D. Francisco Javier Treviño Ruiz

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, pone en conocimiento de las personas que pueda interesarle, que ha sufrido extravío en manos de los interesados la lámina a plazo fijo n.º 479.670-2, cuyo importe es de pts. 400.000. (cuatrocientas mil).

La persona que se creyera con algún derecho a dicha lámina, deberá comunicarlo a la Entidad en el plazo de 20 días naturales contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pasado dicho plazo se procederá a su cancelación.

(12)

Ministerio de Sanidad y Consumo

SECRETARIA GENERAL PARA EL CONSUMO

En virtud de Resolución Dictada por el Ilmo. Sr. Director Gral. de Inspección del Consumo, con fecha 10 de Marzo de 1983, en el expediente núm. 1357-82 del Registro General, correspondiente al n.º 52-027-82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Melilla, se hace pública la sanción de Sesenta Mil Pesetas, impuesta a D. Armando Cruz Mira, con domicilio en calle Alférez Roldán González núm. 6, Melilla, por negativa a permitir la obtención de la información legalmente requerida cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de Diciembre de 1984, al haber sido declarado inadmisibile el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 18 de Febrero de 1985.

(13) El Subdirector General de Normativa y Procedimientos, Fdo.: Manuel Blanco García.

a tipo, cumpliéndose en este caso lo establecido en el artículo 1506 de la L. E. Civil; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor que quedará afecta al cumplimiento de la obligación, o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. En todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes señalados se encuentran depositado en el Garage «Acomar», sito en la calle Gerona n.º 150, de Barcelona; donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla, a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

(14) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

Don Carlos María Bellver García-Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia del Partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al núm. 90 de 1983 se siguen autos de Menor Cuantía, a instancia de D. José Camas Gamba, representado por el Procurador D. Juan Torreblanca Calanča contra don José López López; en reclamación de 451.922 de principal y la de pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días y demás condiciones que se dirán del vehículo matrícula ML-1146 B, marca Mercedes Benz-300-D, valorado para la primera subasta en dos millones de pesetas.

CONDICIONES:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Macías n.º 2; señalándose para la primera subasta el próximo día Dos de Abril, a las Once horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el próximo día Veintinueve de Abril a las Once horas; con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración; y señalándose en su caso, para la tercera subasta, el próximo día Veintisiete de Mayo a las Once horas, sin sujeción

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales número 277-84, sobre Separación Conyugal, seguidos a instancia de D. José Rafael Marín Leiva, contra Doña Joaquina Ramírez Soriano y el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue.

Sentencia.— En la Ciudad de Melilla, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-María Bellver García-Alix, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos, incidentales n.º 277 de 1984, seguidos entre partes; de una y como demandante Don José Rafael Marín Leiva, mayor de edad, casado, peón de la construcción, domiciliado en Melilla, barrio de la Victoria Avenida 1.º de Abril n.º 13, representado por el Procurador D. Antonio César Jiménez Segura y dirigido por el Letrado D. Manuel López-Ochoa Ruiz-Bravo, designados del turno de oficio, y de la otra y como demandada Doña Joaquina Ramírez Soriano, mayor de edad, sin profesión especial, de paradero desconocido e incomparecido en las presentes actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, versando sobre Separación Conyugal, y

Fallo: Que estimando íntegramente, la demanda deducida por el Procurador D. Antonio César Jiménez Segura, en nombre y representación de D. José-Rafael Marín Leiva, contra Doña Joaquina Ramírez Soriano, y contra, digo incomparecida en las presentes actuaciones, y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del referido matrimonio por ambos cónyuges celebrado en Barcelona, el nueve de Marzo de mil novecientos ochenta, acordando las siguientes medidas: a) Los hijos del matrimonio, quedarán al cuidado del padre, a quien se atribuye el uso de la vivienda y ajuar familiar. b) Sin perjuicio de lo que posteriormente pudiera acordarse, se suspende de momento el derecho de visita que corresponde a la madre. c) Se declara disuelta el régimen

económico matrimonial. d) Cada uno de los cónyuges habrá de contribuir a las cargas del matrimonio y alimentos de los hijos con el cincuenta por ciento de los ingresos que en cada momento obtengan o puedan obtener en lo sucesivo. Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al registro en que conste el matrimonio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-María Bellver García-Alix.— Firmado.— Rubricado.—

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, Doña Joaquina Ramírez Soriano, libro el presente en Melilla, el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

(15) El Secretario, (Ilegible).